



"2014, Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1 087**

BUENOS AIRES,

10 FEB 2014

VISTO el Expediente nº 1-47-18038-13-3 y su agregado Expediente Nº 1-47-12388-13-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. referida a su Ampliación de Rubro, en las condiciones previstas por la Ley 16463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios, la Resolución (ex M.S. y A.S.) nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias, y la Disposición ANMAT nº 692/12.

Que la firma se encuentra habilitada según Disposición ANMAT nº 887/13 como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES en el domicilio sito en Calle 9, Fracción XI lote 2 y 3, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL COSMÉTICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO en los domicilios de la calle 14-

alt 170-



"2014, Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1 087**

Espora n° 3675- Villa Lynch- Partido de General San Martín; Avenida Coronel Francisco Uzal n° 3480/82- Olivos- Partido de Vicente López; Presidente Frondizi 2651 y Calle 9- Fracción XI lote 2 y 3- ambos sitios en el Parque Industrial Pilar- Partido de Pilar; y en la calle Mozart s/n (Lote 19), Centro Industrial Garín- Localidad de Garín- Partido de Escobar-, todos ellos ubicados en la Provincia de Buenos Aires.

Que a través del presente expediente la firma tramita su Ampliación de Rubro para actuar como Acondicionador Primario y Secundario de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes en las formas de líquidos y semisólidos en el domicilio sito en Calle 9, Fracción XI lote 2 y 3, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Que la firma ha expresado la voluntad de desafectar de su habilitación las instalaciones sitas en la calle 14- Espora 3675- Villa Lynch, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

OK NO



"2014, Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1087**

Que de acuerdo con lo informado a fojas 149 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) los Decretos nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. ACONDICIONADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS en el domicilio de Calle 9, Fracción XI lote 2 y 3- Parque Industrial Pilar- Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires; y como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES.

out
MA



"2014, Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1087**

IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO en los domicilios de Avenida Coronel Francisco Uzal n° 3480/82- Olivos- Partido de Vicente López; Presidente Frondizi 2651 y Calle 9- Fracción XI lote 2 y 3- ambos sitios en el Parque Industrial Pilar- Partido de Pilar; y en la calle Mozart s/n (Lote 19), Centro Industrial Garín- Localidad de Garín- Partido de Escobar-, todos ellos ubicados en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Gabriela Leitner, Matrícula Profesional n° 11882.

§

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición n° 887/13 de fecha 6 de Febrero de 2013, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 132 a 137.

ARTICULO 6º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas

SNK NO



"2014, Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1087**

notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-18038-13-3 y agregado 1-47-12388-13-4

DISPOSICIÓN N° **1087**

ir

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.